

CIRCULAR EXTERNA No. 02

Código:: MC-FO-006

Versión: 7 Fecha aprobación:

13-Dic.2019

Bogotá, enero 14 del 2021

PARA: PRESIDENTES, VICEPRESIDENTES, GERENTES, DIRECTORES ENCARGADOS DEL REDESCUENTO FINDETER DE ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, CORPORACIONES FINANCIERAS Y COMPAÑIAS DE FINANCIAMIENTO E INSTITUCIONES FINANCIERAS HABILITADAS PARA REALIZAR OPERACIONES DE REDESCUENTO EN FINDETER.

GOBERNADORES, ALCALDES, GERENTES Y DIRECTORES DE EMPRESAS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO.

ASUNTO: ALCANCE CIRCULAR EXTERNA N° 10 - LÍNEA DE CREDITO ESPECIAL COMPROMISO COLOMBIA.

Damos alcance a la Circular Externa No. 10 del 30 de julio de 2020, de la LINEA DE CRÉDITO ESPECIAL COMPROMISO COLOMBIA, Línea con la cual FINDETER atendió lo establecido por el Gobierno Nacional, a través del Decreto 417 del 17 de marzo del 2020 que declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica, debido a las consecuencias adversas generadas por el COVID-19. La creación de esta Línea Especial de Redescuento fue autorizada por FINDETER en su Comité de Crédito Administrativo No.55 llevado a cabo el 3 de abril de 2020, dirigida al Sector Público y Privado, teniendo como usos el capital de trabajo e inversión.

Con el presente alcance, se comunica la modificación a las condiciones de tasa de redescuento y plazo, autorizadas por el Comité de Crédito Administrativo de FINDETER No.55 llevado a cabo el 6 de noviembre de 2020, respecto del uso inversión, en las siguientes condiciones:

1. Línea de Inversión:

Condiciones Financieras y características:

Recursos de la línea	Hasta \$252.000.000.000 (doscientos cincuenta y dos		
	mil millones de pesos)		
Plazo Total	Hasta 10 años incluidos hasta 2 años de período de		
	gracia a capital		
Tasa de redescuento	IBR 1M + 2,60% MV o IBR 3M + 2,80% TV		
Beneficiarios	Sector Público – Sector Privado en todo el territorio		
	nacional		
Uso de los Recursos	Inversión		
Financiación	Hasta 100%		



CIRCULAR EXTERNA No. <u>02</u>

Código:: MC-FO-006 Versión: 7 Fecha aprobación: 13-Dic.2019

Sector / Subsector a financiar	Aplica para sectores específicos autorizados por FINDETER		
Monto máximo por beneficiario	\$30.000.000.000 (treinta mil millones de pesos)		
Tasa Final	Hasta 4% sobre la tasa de redescuento de FINDETER		
Vigencia de la línea	Hasta 31 de diciembre de 2021 o hasta agotar los		
	recursos, lo que primero ocurra.		

Condiciones Particulares Línea de Inversión:

- 1. Los recursos de la línea de inversión podrán ser utilizados por beneficiarios públicos y privados, cuya actividad esté relacionada con los siguientes sectores específicos financiables por FINDETER:
 - Infraestructura de Salud, Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento Básico, Infraestructura de Educación, Infraestructura de Transporte, Infraestructura para el Desarrollo Energético, Infraestructura Urbana, Construcción y Vivienda, Infraestructura de las TIC´s, Infraestructura de Medio Ambiente, Infraestructura para el Deporte, Recreación y Cultura.
- 2. Los beneficiarios de esta línea serán: Entidades Territoriales, compañías públicas o privadas prestadoras de servicios públicos y otras entidades autorizadas por la ley, como: cooperativas, asociaciones autorizadas por ley sin ánimo de lucro, organizaciones autorizadas para asumir servicios públicos en municipios pequeños o áreas rurales y operadores autorizados de transporte, salud, educación y otros sectores elegibles.
- 3. Los recursos de esta línea serán destinados a la financiación de proyectos o inversiones que realice tanto el Sector Público como el Sector Privado en los sectores específicos financiables por Findeter, siempre que estas inversiones se desarrollen en municipios categorías 4, 5 y 6.
- 4. Para solicitudes de Leasing Financiero, se considerará la particularidad del caso.
- 5. Las demás condiciones particulares contenidas en la Circulares Externas No. 2 del 14 de abril del 2020 y No. 10 del 30 de julio de 2020 que no fueron objeto de modificación continúan vigentes.

Condiciones Generales:

1. El desembolso de las operaciones está sujeto a la disponibilidad de recursos en FINDETER y a la revisión y validación de los documentos legales soporte por parte de la Financiera, así como al cumplimiento de nuestro Reglamento para Operaciones de Redescuento.



CIRCULAR EXTERNA No. 02

Código:: MC-FO-006

Versión: 7

Fecha aprobación: 13-Dic.2019

- 2. FINDETER se reserva el derecho de solicitar información adicional, previa al desembolso o durante la vigencia del crédito.
- 3. El uso de los recursos es responsabilidad del beneficiario y el control sobre el uso corresponde al intermediario financiero.
- 4. El Banco de primer piso de acuerdo con su análisis, determinará el monto final del crédito a otorgar.
- 5. FINDETER podrá modificar las tasas y demás condiciones establecidas para la Línea Compromiso Colombia, en cuyo caso informará oportunamente a los intermediarios y usuarios finales de los créditos a través del mecanismo idóneo, previa aprobación de las instancias internas de Findeter.
- 6. Cualquier información adicional será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente 018000 11 66 22 o a través de nuestra fuerza de ventas a nivel nacional.

Centro	Delfirio Ortiz Rubio	Gerente Regional Centro	3153338876	dortiz@findeter.gov.co
Caribe	Susana Mónica Pupo Kunzel	Gerente Regional Caribe	3204902593	smpupo@findeter.gov.co
Noroccidental	Diana María Giraldo Ceballos	Gerente Regional Noroccidental	3143364910	dmgiraldo@findeter.gov.co
Nororiental	José Gabriel Mestre	Gerente Regional Nororiental	3219759881	jgmestre@finndeter.gov.co
Pacífico	José Luis Cobo	Gerente Regional Pacífico	3146824441	jlcobo@findeter.gov.co
Eje Cafetero	María Elsa Vallejo Raba	Gerente Zona Eje Cafetero	3204902594	mevallejo@findeter.gov.co

Cordial Saludo.

LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE

Representante Legal

Aprobó: María Amparo Arango - Vicepresidenta Comercial

Laura Peña – Vicepresidenta de Planeación Ingrid Giraldo – Vicepresidenta de Operaciones Leonardo Ramos – Vicepresidente de Riesgos

Revisó: Daniel Plazas – Director Planeación Financiera

Claudia Cristina Alzate – Gerente Desarrollo de Producto William Mauricio Prieto – Coordinador de Crédito